

## NORMATIVA de la ABCT

- Normativa anterior junto al anexo de las diferentes pruebas y concursos aparecidas posteriormente: Clase 1
- Cualquier persona puede ser socio de la ABCT mediante el abono de la cuota anual.
- Todo socio ha de ser responsable del pago de la cuota, siendo esta de 65 euros.
- Parte de este dinero va destinado a asociarse a la ISDS (International Sheep Dog Society), con lo que el abonado formará parte tanto de la ISDS como de la ABCT, pudiendo recoger tanto la participación como las ventajas de ambas asociaciones.
- Esta cuota es válida al año natural del mismo y es vencida al finalizar dicho año. Es por ello que si el pago se realizase a mitad de año la validez sería hasta final del mismo. Desde la asociación se recordará dicho pago mediante correo, sitios web y facebook, pero es responsabilidad del socio realizarla.

---

## REGLAMENTO

### 1- Participación en concursos Abct:

Podrá participar en los concursos Abct, cualquier persona que lo desee, y que se inscriba en los plazos acordados para cada concurso, poniéndose en contacto bien con el organizador del concurso, o bien con esta asociación; independientemente de que esa persona sea socio de esta asociación, o que no sea así; independientemente de tener nacionalidad española, o no; pudiendo aparecer con ello en la clasificación puntual de dicho concurso en el que participe exclusivamente, y dejando para la clasificación general del campeonato de España a aquellas personas que tengan la nacionalidad del país donde esta organización rige (España) con al menos 6 meses de antigüedad.

El precio de participación en concursos.

El precio por perro/concurso, es de 40 euros inscripción, siendo para los asociados (personas socias de la Abct), de 15 euros. Este dinero de los asociados será íntegramente para el organizador, haciendo con el lo que desee, y también su parte semejante de aquellas personas no asociadas. El resto proporcional de estas, corresponderá a la asociación.

### 2- Sanciones:

Comité disciplinario. Este comité, y reglamento, está formado con la idea de hacer de esta asociación lo más neutra, y proporcional, posible.

Pretende fortalecer las relaciones de los miembros de la asociación, y garantizar el ejercicio de sus derechos, así como el cumplimiento de sus deberes, con criterios amplios que faciliten la convivencia, y los objetivos marcados en dicha asociación.

La Comisión Disciplinaria, tiene como función sancionar y juzgar cualquier violación al estatuto de reglamentos, normativa y resoluciones emanadas de la asamblea general, cometidas tanto por socios, la propia asociación, los jueces y/o los participantes.

El código de convivencia de la asociación establece tipos de faltas y rangos de amonestaciones. Los tipos de faltas, se clasifican en leves, graves, y muy graves.

A nivel institucional dentro de la asociación, se establece, y hay un trabajo de relevamiento, que establece cuáles son faltas leves, graves, y muy graves, las mismas fueron acordadas por esta asociación, y sus miembros, en el momento que este código fue confeccionado y aprobado en su día.

Cuando se comete una falta tipificada como LEVE, es la asamblea general quién establece esta resolución según código. Se debe dejar registro de dicha sanción en acta.

Sí la falta o las faltas encuadran dentro de la categoría GRAVES O MUY GRAVES, la asociación debe redactar un acta explicando lo ocurrido de manera fiel, sin realizar juicios de valor. La misma debe ser notificada a la persona, o personas implicadas, y será el COMITÉ DISCIPLINARIO quien discuta, analice y vote democráticamente cuál será el tipo amonestación, o sanción, aplicable en cada caso puntual.

Se aclara que el comité no discute el tipo de falta, ya que las mismas ya están establecidas y registradas en el código, o normativa, sino que analiza y evalúa el tipo de sanción que apreciable en cada caso concreto.

Este comité estará formado por: las dos personas de mayor edad, la persona más joven (con mayoría de edad), el mejor clasificado en el campeonato general del año anterior, y una persona elegida por la junta directiva. Todos ellos, como es lógico, han de ser miembros de la asociación (socios en ese año), y no formarán parte de la directiva, relegando a la siguiente persona en caso de que fuera de esta manera (coincidieran los requisitos con miembros de la directiva). De igual manera, si es alguna de las personas que forman el comité disciplinario quienes están envueltas en dichas faltas, será el siguiente socio que cumpla con los requisitos por los que esta persona ha sido seleccionada, tal y como se describe anteriormente.

Recordamos; (reglamento de constitución de esta asociación, y vigente en la normativa que rige la Abct); que:

Las faltas leves serán motivo de amonestación. Estas pueden venir por:

- concursos o solicitudes que hayan sido canceladas o retiradas sin causa personal justificada antes de la fecha de salida del calendario oficial de la ABCT (1 de Febrero), o hayan cambiado su estructura después de salir el calendario oficial. Estos estarán supeditados a un último lugar de prioridad si se propusiera nuevamente, anteponiendo a ellos los nuevos proyectos.

- Incumplimiento de una parte del contrato de estos concursos, o

- faltas leves por falta de respeto a cualquier miembro de la asociación, socios, o jueces y ayudantes de los concursos.

Dos, o más faltas leves, darán lugar a una falta grave.

Las faltas graves serán motivo de sanciones, y esto vendrá regido por el comité disciplinario. Comité formado, e independiente a la junta directiva.

Estas pueden venir por:

- Reiteradas faltas leves.
- De la misma manera se tomarán como faltas graves aquellos concursos o solicitudes que hayan sido canceladas o retiradas después de la fecha de salida del calendario oficial de la ABCT, sin causa, o motivo, personal justificada; así como el incumplimiento de cualquier norma estricta de estos concursos. Estos perderán esa opción hasta pasados 5 años de la fecha.
- Cualquier falta a cualquiera de ellos (juez, organizador, asistente de pista) será considerada como falta grave imposibilitando a ese participante a tomar parte en ese concurso entre 3 y 5 años consecutivos ha dicho acto, dependiendo la gravedad de dicho motivo.
- De la misma manera si esto sucediera con cualquier responsable de la Asociación, o se cometiera de igual manera alguna falta de respeto, de injuria, o de acusación sin prueba alguna sobre el juez, los participantes o cualquier responsable de la asociación, tanto fuera como dentro del concurso, se le inhabilitará a esa persona la posibilidad de formar parte de esta Asociación durante ese mismo periodo de años, dependiendo del acto. Su reiteración (más de una falta grave) será motivo de expulsión indefinida, y se trasladará dicha información a la ISDS.

---

## ORGANIZACIÓN de CONCURSOS

- Los concursos de la liga son elegidos entre las propuestas que los socios puedan entregar a la ABCT; siempre y cuando se den los requisitos mínimos pedidos para cada concurso, así como el cumplimiento de todos los puntos sujetos en el contrato de la ABCT para los los mismos. Este contrato está a disposición de todo socio que lo requiera (al igual que en sitio web). Estas solicitudes se recogerán a lo largo del año natural desde el 1 de Enero hasta el 30 de Noviembre, posponiendo para el año próximo aquellas solicitudes que se reciban durante el mes de Diciembre.
- Aquellos concursos realizados en años anteriores tendrán prioridad ante otros nuevos, tomándose así como fijos indefinidamente a no ser que la persona encargada de celebrarlo anule tal evento.
- Por otro lado tanto aquellos concursos o solicitudes de los mismos que hayan sido canceladas o retiradas en alguna ocasión, como el incumplimiento total o parcial del contrato y de los requisitos propuestos para cada tipo de concurso, constarán como faltas leves o graves, en relación a su importancia. Dos faltas leves harán una grave.

Estarán consideradas como faltas leves aquellos concursos o solicitudes que hayan sido canceladas o retiradas sin causa personal justificada antes de la fecha de salida del calendario oficial de la ABCT (1 de Febrero), o hayan cambiado su estructura después de salir el calendario oficial. Estos estarán supeditados a un último lugar de prioridad si se propusiera nuevamente, anteponiendo a ellos los nuevos proyectos.

De la misma manera se tomarán como faltas graves aquellos concursos o solicitudes que hayan sido canceladas o retiradas después de la fecha de salida del calendario oficial de la ABCT, sin causa personal justificada; así como el incumplimiento de cualquier norma de concursos. Estos perderán esa opción hasta pasados 5 años de la fecha.

Con todo esto se intenta fomentar y respaldar el trabajo disciplinado, fiel y serio de las actividades de esta asociación.

- Cada principio de año, se formalizará una lista que constará de todos los concursos que se realizarán ese año, así como de sus fechas y emplazamientos, elegidos a través de las propuestas que hacen llegar los miembros de la asociación.

- Los organizadores de cada concurso tendrá la opción de realizar una o más pruebas/concursos ABCT (cualesquiera que sea el número, adaptándose a los viajes y distancias de los participantes) en la misma fecha, bien sean repartidas en mañana y tarde, o en días consecutivos, así como decidir si celebrarlas en la misma campa o en campas distintas. Será obligatorio realizar al menos un concurso de clase 1, siempre y cuando se organice uno o varios concursos ABCT y haya participantes para ello. De la misma manera lo será mantener en todo momento el número de concursos fijados en las propuestas de concursos y calendario del año. De no ser así, será sancionado (como falta leve o grave, dependiendo del motivo).

- Las inscripciones tendrán un coste de 15 € por perro/prueba, sin límite de número de perro por participante, ni por concurso (tanto para clase 1 como para concurso ABCT). Esta cantidad se entregará a la persona responsable de la organización de la prueba. Este dinero es íntegro para el organizador, haciendo uso exclusivo de él para lo que desee.

- Evidentemente tanto los organizadores como los competidores han de ser socios de la ABCT y tener el pago de cuota actualizado. En caso contrario no podrán organizar pruebas, ni asistir a competir en ellas.

- Ningún perro podrá tomar parte en cualquier tipo de concurso (clase 1 - prueba de acceso, o concurso ABCT) si ha realizado una prueba ya anteriormente, sea del tipo que sea, en esa campa y en misma fecha, a no ser que sea un nuevo concurso ABCT y que el organizador haya querido repetir. De la misma manera ningún perro podrá estar en la campa justo antes del concurso, así como probar a realizar el recorrido. Dicho acto penalizará a dicho perro con la no participación, ni puntuación en el concurso. Si esto se repitiera en más de un concurso se anularía toda la participación de dicho año.

---

## CONCURSOS:

La ABCT propulsará, y organizará, 2 tipos de concurso. La Liga Abct, que tiene como fin buscar una regularidad y participación constante y el Open Abct, que consigue una participación puntual y directa.

La Liga Abct constará de diferentes pruebas dispuestas a lo largo del año por todo el territorio. Esta liga está abierta a cualquier socio junto a sus perros, independientemente del número. En ella se le dará valor a cada concurso con la tabla de valoración Abct y se irán sumando las puntuaciones de los diferentes concursos (**\*puntos de mérito**), dando así el resultado final de la clasificación de la Liga.

El Open Abct constará de 2 o más pruebas dispuestas en el mismo fin de semana o día. De la primera de ellas - abierta a cualquier socio y número de perros - saldrán los participantes (finalistas) para la prueba final, dónde saldrá la clasificación definitiva del Open. Para esta final el número de perros será de entre 5 y 8 (inclusivos), dejando la elección a cargo del organizador de esta prueba.

\*Los **puntos de mérito** se obtienen de la siguiente manera:

SI CONCURSAN 20 PERROS O MENOS:

- Al primero: 15 puntos

- Al segundo: 13 puntos
- Al tercero: 11 puntos
- Al cuarto: 9 puntos
- Al quinto: 8 puntos
- Al sexto: 7 puntos
- Al séptimo: 6 puntos
- A partir de aquí: 5 puntos

SI CONCURSAN MÁS DE 20 PERROS:

- Al primero: 17 puntos
- Al segundo: 15 puntos
- Al tercero: 13 puntos
- Al cuarto: 11 puntos
- Al quinto: 10 puntos
- Al sexto: 9 puntos
- Al séptimo: 8 puntos
- Al octavo: 7 puntos
- Al noveno: 6 puntos
- A partir de aquí: 5 puntos

Los perros descalificados tendrán 4 puntos, independientemente del número de perros participantes.

---

## CLASE 1 (PRUEBA DE ACCESO):

Para acceder a participar en los concursos de la Liga ABCT, se deberá previamente participar en "Clase 1", que consta de una estructura similar a los de dicha liga, eximiendo del "Shedding" y acortando distancias, cuyo procedimiento a seguir y mantener, es el siguiente:

El perro deberá realizar un "Outrun" hasta las ovejas, que se encontrarán a una distancia de entre 100 y 160 metros de nuestra posición y traerlas hacia nosotros a través de la primera puerta, tras lo cual deberá conducir las primeramente por detrás nuestro, y después en diagonal hacia otra puerta que se encontrará a una distancia de entre 50 y 80 metros de nosotros. Desde ahí, deberá conducir al rebaño de forma lateral hacia la última puerta, y por último llevarlo hasta el "Pen", donde deberemos encerrarlo.

El concursante podrá moverse 3 metros alrededor del lugar destinado al pastor. En caso de que el concursante desee acompañar más al perro como ayuda, no habrá ningún tipo de impedimento pero la prueba se puntualizará como no apta.

Esta prueba se realizará generalmente antes (o después, dependerá del organizador) de cada concurso establecido en el programa y será valorada por un juez internacional, quien podrá calificar su totalidad con 3 valoraciones:

- Excelente (más de 80 puntos)
- Apto (más de 65 puntos)
- No apto (65 o menos puntos)

Para acceder a los concursos de la liga, bastará con 2 Aptos o con 1 Excelente obtenidos durante ese año natural de concursos. Obtenido uno de éstos resultados, se permitirá participar de forma inmediata en dichos concursos. De no obtener las valoraciones requeridas, se

permanecerá en "Clase 1" hasta conseguirlas y poder acceder a la liga. Estas puntuaciones, como bien se ha descrito, son anuales y no acumulables para años próximos.

Ocasionalmente se podrá organizar una jornada exclusiva de "Clase 1 (prueba de acceso)" previa a la temporada de concursos siempre y cuando el número de participantes fuese igual o superior a 10.

En esta prueba la puntuación se entregará de manera personal si el participante lo requiere, obteniendo del juez y de la asociación exclusivamente la validez de no apto, apto o excelente.

El número de ovejas será siempre superior o igual a 3, no habiendo un número máximo de ellas (pero amoldando éste a que no se presente una repetición de lote de ovejas). Esta decisión quedará en manos del organizador.

---

## CONCURSO ABCT:

Los concursos de la liga serán más extensos que los de "Clase 1"; también estarán valorados por un juez internacional y contarán con una clasificación por puntos, empezando con 100 y restando según se vayan cometiendo fallos. La estructura a seguir y mantener, será la siguiente:

- El perro deberá realizar un "Outrun" hasta las ovejas, que se encontrarán a una distancia siempre mayor a 160 metros de nuestra posición sin límite de distancia final y traerlas hacia nosotros a través de la primera puerta, tras lo cual deberá conducir las primeramente por detrás nuestro y después en diagonal hacia otra puerta que se encontrará a una distancia superior a 80 m. de nosotros. Desde ahí, deberá conducir al rebaño de forma lateral hacia la última puerta, y conducirlo hasta un círculo de aproximadamente 30 metros de diámetro, donde deberemos separar al rebaño en 2 grupos con las unidades que el juez marque, manteniendo la separación hasta la orden del juez. Por último se deberá llevar al rebaño hasta el "Pen", donde deberemos encerrarlo.

- El número de ovejas será siempre superior o igual a 3, no habiendo un número máximo de ellas (pero amoldando éste a que no se presente una repetición de lote de ovejas y a lo sumo una). Esta decisión quedará en manos del organizador.

- Todos aquellos participantes de la liga cuya suma anual, suma media de puntos de concurso sobre 100, sea igual o menor a 40, quedarán automáticamente relegados a "Clase 1", donde deberán volver a tener que conseguir 2 Aptos o 1 Excelente para subir nuevamente a los concursos de la liga.

- Por otro lado los 3 primeros clasificados de la liga ABCT, tendrán la posibilidad de participar el siguiente año con otro perro sin necesidad de pasar por el "Clase 1".

La intención de la ABCT es propulsar la participación de los concursos, finalmente lugar de encuentro. Por ello se irán aumentando estos concursos de manera progresiva según la demanda y la participación de los socios en ellos. Esta elección quedará siempre a cargo de los responsables de la asociación.

En todo concurso; bien sea Clase 1 - prueba de acceso, o concurso ABCT, se contará con un juez, una o varias personas responsables de las ovejas y un asistente de pista o de campo, quien será el intermediario entre el juez, los responsables de las ovejas y los participantes. Será este juez el encargado y responsable de cualquier inciso sobre la campa (junto al organizador si este lo requiere, pudiendo ser la misma persona), tanto para participantes como para el

transcurso del concurso. Será la Abct, como indica el contrato de concurso, quien valore a posteriori la determinación de lo acontecido y pueda dictaminar en consecuencia.

Cualquier falta a cualquiera de ellos (juez, organizador, asistente de pista) será considerada como falta grave imposibilitando a ese participante a tomar parte en ese concurso entre 3 y 5 años consecutivos ha dicho acto, dependiendo la gravedad de dicho motivo. De la misma manera si esto sucediera con cualquier responsable de la Asociación, o se cometiera de igual manera alguna falta de respeto, de injuria, o de acusación sin prueba alguna sobre el juez, los participantes o cualquier responsable de la asociación, tanto fuera como dentro del concurso, se le inhabilitará a esa persona la posibilidad de formar parte de esta Asociación durante ese mismo periodo de años, dependiendo del acto. Su reiteración será motivo de expediente, y se trasladará dicha información a la ISDS.

---

## ACCESO al CONTINENTAL y al MUNDIAL:

- Accederán al Continental, Ibérico, etc. los participantes cuya suma total de puntos de la liga o puesto obtenido en ella copen los primeros puestos necesarios hasta cubrir el número de plazas que otorguen a esta asociación. Es decir: por orden de clasificación hasta completar el número de puestos otorgados a esta organización.

- Accederán al Mundial los primeros clasificados de la suma de las 3 últimas ligas, sujeto al total de plazas disponibles. Para ello se llevará a cabo el siguiente método de puntuaciones sumadas entre sí que, dado que el Mundial se celebra cada 3 años, variará cada año con idea de ampliar las posibilidades de clasificarse y de buscar el perro más adecuado para esa fecha

- 1r año (a 2 años del Mundial): Puntuara por 1

- . 1º - 5 puntos
- . 2º - 4 puntos
- . 3º - 3 puntos
- . 4º - 2 puntos
- . 5º - 1 punto

- 2º año (a 1 año del Mundial): Puntuara por 2

- . 1º - 10 puntos
- . 2º - 8 puntos
- . 3º - 6 puntos
- . 4º - 4 puntos
- . 5º - 2 puntos

- 3r año (año del mundial): Puntuara por 3

- . 1º - 15 puntos
- . 2º - 12 puntos
- . 3º - 9 puntos
- . 4º - 6 puntos
- . 5º - 3 puntos